

Expediente: 166/20-A2

Carátula: BAIGORRIA NOELIA CECILIA C/ CORONEL MARIA SOLEDAD S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/05/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORONEL, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

20245332964 - BAIGORRIA, NOELIA CECILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 166/20-A2



H20920562491

JUICIO: BAIGORRIA NOELIA CECILIA c/ CORONEL MARIA SOLEDAD s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 166/20-A2.-

Concepción, 28 de mayo de 2024.-

Acéptase la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. En virtud de la implementación del nuevo reglamento para el expediente digital instrumentado mediante Acordada N° 1562/22 CSJT y facultad de realizar las audiencias bajo la modalidad mixta: Cítese a **la demandada, Sra. Maria Soledad Coronel**, para que el día **02 de Julio de 2024** a hs. **11:00**, comparezca por ante esta Unidad Jurisdiccional sita en España N° 1438 Ciudad de Concepción, a absolver posiciones que en formato digital fueron oportunamente presentadas, bajo apercibimiento de ley (Art. 360 C. P. C. y C.). Autorízase al funcionario o persona que éste designe a recepcionar la audiencia en los términos del art. 86 CPL. El absolvente deberá concurrir con su Documento Nacional de Identidad. Los letrados intervinientes participaran de la audiencia mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales **"Zoom"** (**ID de reunión: 836 5608 9001, Código de acceso: 270418**). El Absolvente deberá comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia y tendrá únicamente 10 minutos de tolerancia pasada la hora establecida. A sus efectos líbrese cédula al domicilio real. Notifíquese a las partes.- RDLÁT.

Actuación firmada en fecha 28/05/2024

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.